



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO GEY-SSP-CM-ESTATAL-013/2020
DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-137/2020

**- COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL PARA POLICÍAS ESTATALES
Y EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS PARA POLICÍAS ESTATALES -**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PRECIOS FIJOS NÚMERO **GEY-SSP-137/2020**, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE PODRÁ DESIGNAR COMO EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, EL **LICENCIADO LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA** EN REPRESENTACIÓN DEL **COMISARIO GENERAL LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA**, **SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**; EL **INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EL **MAESTRO MARTÍN DE JESÚS INURRETA DOMÍNGUEZ**, EN ADELANTE EL **"INSTITUTO"**; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **CONSULTORÍA DE SOLUCIONES INTEGRALES EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA ALTHAIR S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **CIUDADANO EMILIANO POZOS RIVERA**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE PODRÁ DENOMINAR EL **"PRESTADOR"**; CUANDO ÉSTOS SEAN CITADOS O ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS **"PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- 1.1. CON FECHA 09 DE JULIO DE 2020, EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, EL **"INSTITUTO"** Y EL **"PRESTADOR"**, FORMALIZARON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PRECIOS FIJOS NÚMERO **GEY-SSP-137/2020**, EN LO SUCESIVO EL **"CONTRATO"** CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, POR PARTE DEL **"PRESTADOR"** AL **"INSTITUTO"** Y EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"** ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA.
- 1.2. QUE EN EL ANEXO I DEL **"CONTRATO"** SE ESTABLECIÓ ENTRE OTRAS COSAS, LAS FECHAS DE INICIO Y CONCLUSIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE SERÍAN IMPARTIDOS POR EL **"PRESTADOR"**.
- 1.3. A TRAVÉS DE ESCRITO, LA DIRECCIÓN DEL **"INSTITUTO"** INFORMÓ QUE DERIVADO DE LAS LABORES POLICIALES QUE REALIZAN LOS ELEMENTOS A CAPACITAR, MISMOS QUE COBRAN MAYOR RELEVANCIA EN LA CONTINGENCIA ACTUAL, RESULTA NECESARIA LA MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN.
- 1.4. DE CONFORMIDAD A LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL **"CONTRATO"** LAS FECHAS DE INICIO Y CONCLUSIÓN DE LOS CURSOS SERÁ LA INDICADA EN EL **ANEXO I**, LAS FECHAS ESTARÁN SUJETAS A CAMBIOS Y MODIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LA OPERATIVIDAD DE LOS ELEMENTOS O POR CUESTIONES DE FUERZA MAYOR, EN LOS QUE SE REQUIERA EL APOYO DE LOS PARTICIPANTES.
- 1.5. ASÍ MISMO, EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA** DEL **"CONTRATO"**, LAS **"PARTES"** ESTABLECIERON QUE DE COMÚN ACUERDO Y EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES SIEMPRE QUE EL **"CONTRATO"**, SE ENCUENTRE VIGENTE Y LAS MODIFICACIONES SE REALICEN POR ESCRITO MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS **"PARTES"**.
- 1.6. POR LO QUE EN ESTE ACTO LAS **"PARTES"** CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO I DEL **"CONTRATO"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

- I. LAS **"PARTES"** DECLARAN QUE:
 - I.I EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES UN INSTRUMENTO QUE VINCULA A LAS **"PARTES"** EN EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL **"CONTRATO"**.
 - I.II QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SSP
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA



I.III EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTERIORES, LAS **"PARTES"** SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

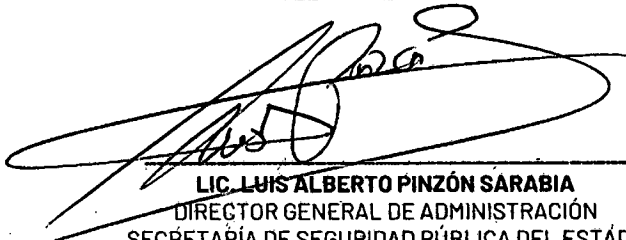
PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO. - EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS **"PARTES"** ACUERDAN MODIFICAR EL **ANEXO I** DEL **"CONTRATO"** RELATIVO AL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN OBJETO DEL MISMO. CITADO ANEXO OBRA ADJUNTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA: LAS **"PARTES"** ACUERDAN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL CONTENIDO DEL **"CONTRATO"** Y SUS ANEXOS, CONTINÚA VIGENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES, EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALMENTE ESTABLECIDOS EN ÉL.

TERCERA: EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO INICIARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ LA MISMA VIGENCIA QUE EL **"CONTRATO"**.

PARA DEBIDA CONSTANCIA Y VALIDEZ, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN TRES TANTOS, EN EL EDIFICIO PRINCIPAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

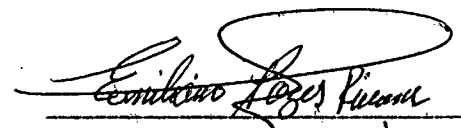
POR EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"**


LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
DE YUCATÁN.

POR EL **"INSTITUTO"**


MTRO. MARTÍN DE JESÚS INURRETA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL DEL
ESTADO DE YUCATÁN.

POR EL **"PRESTADOR"**


C. EMILIANO POZOS RIVERA
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSULTORÍA DE SOLUCIONES INTEGRALES EN PREVENCIÓN
Y SEGURIDAD PRIVADA ALTHAIR S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONVENIO MODIFICATORIO GEY-SSP-CM-ESTATAL-013/2020
AL CONTRATO GEY-SSP-137/2020

- COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL PARA POLICÍAS ESTATALES
Y EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS PARA POLICÍAS ESTATALES -

"ANEXO I"

DESCRIPCIÓN Y FECHAS DE CAPACITACIÓN.

OBJETIVO GENERAL

El policía preventivo fortalecerá sus conocimientos, habilidades, técnicas y destrezas básicas para el desempeño de la función policial, de acuerdo con los principios constitucionales en materia de seguridad pública y el respeto pleno de los derechos humanos.

Para ello, el presente programa de capacitación proporciona las herramientas necesarias para desarrollar las habilidades, destrezas y conocimientos a los policías preventivos en siete técnicas de la función policial, a saber: Acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa; Armamento y tiro policial; conducción de vehículos; Detención y conducción de personas; Manejo de bastón PR-24; Operación de equipo de radiocomunicación y primer respondiente, siendo esta última de nueva incorporación atendiendo al marco normativo vigente en nuestro país.

BENEFICIOS INSTITUCIONALES

Elevar la calidad en el desempeño de la función policial y de los servicios que prestan las corporaciones encargadas de la prevención de los delitos, a través de procesos adecuados de formación inicial y continua que garanticen la seguridad pública. Homologar procedimientos de trabajo, criterios y conformar protocolos para resolver adecuadamente situaciones de emergencia. Particularmente tener bien cimentados los conceptos y elementos rectores de las técnicas, así como el marco legal que los rige, todo en aras de establecer la armonía social.

Contar con policías preventivos profesionales y capacitados para el buen desempeño de sus funciones.

PERFIL DE EGRESO

El policía preventivo tendrá las competencias básicas de la función policial para que desempeñe sus funciones con apego a los principios constitucionales, mediante las siguientes acciones:

- Alcanzará las competencias necesarias para desarrollar la función policial.
- Actuará dentro del marco de la legalidad y de la plena observancia del respeto a los derechos humanos.
- Manejará las armas de fuego de manera responsable y con apego a la normatividad nacional e internacional correspondiente.
- Realizará acciones de detención, inspección y conducción de personas o indiciados, así como aseguramiento de vehículos, con apego al marco normativo de la función policial.
- Utilizará adecuadamente el equipo de radiocomunicación, aplicando los códigos y claves correspondientes.

CONTENIDO TEMÁTICO

UNIDAD		TOTAL DE HORAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS
I.	Acondicionamiento físico, uso de la fuerza y legítima defensa	8	3	5
II.	Armamento y tiro policial	4	1	3
III.	Conducción de vehículos policiales	4	1	3
IV.	Detención y conducción de personas	8	6	2
V.	Manejo de bastón PR-24	4	1	3
VI.	Operación de equipos de radiocomunicación	4	1	3
VII.	Primer respondiente	8	3	5
TOTAL DE HORAS		40	18	24



FECHAS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN

CONCEPTO DE CAPACITACIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS	DURACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Competencias Básicas de la Función Policial para Policías Estatales.	1150	40 horas	17/08/2020	18/09/2020
Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función policial para Policías Estatales.	1150	N/A	22/08/2020	19/09/2020

Las fechas establecidas en la tabla anterior podrán variar en función de la operatividad policial y/o a las circunstancias extraordinarias que pudieran surgir.

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
DE YUCATÁN.

POR EL "INSTITUTO"

MTR. MARTÍN DE JESÚS INURRETA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL DEL
ESTADO DE YUCATÁN

POR EL "PRESTADOR"

C. EMILIANO POZOS RIVERA
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSULTORÍA DE SOLUCIONES INTEGRALES EN PREVENCIÓN
Y SEGURIDAD PRIVADA ALTHAIR S.A. DE C.V.